

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D.C

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

DOLL STUDIO S.A.S, sociedad legalmente constituida en Colombia, identificada con NIT. 901.823.088-8, representada legalmente por ANGIE LIZETH COCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.105.563, por el presente escrito confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada **ASTRID ELIANA CASTILLO LLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.274.389, portadora de la T.P No. 305.630 del C.S.J., para que en nombre y representación de la sociedad, inicie y lleve hasta su terminación PROCESO DE SOLICITUD DE REGISTRO, DEPOSITO, RENOVACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE SIGNOS DISTINTIVOS, así como todas las gestiones relacionadas con estos trámites.

La apoderada queda facultada para reconocer documentos, contestar requerimientos, presentar recursos, solicitar, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, así como las demás facultades que otorga la ley para el buen desempeño de su gestión.

Se otorga a través de la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en atención del artículo 5° del Ley 2213 de 2022 que establece que: "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento".

Se firma el 6 de MARZO de 2025.

Atentamente,



ANGIE LIZETH COCA
Representante legal
DOLL STUDIO S.A.S